

Responsabilidad del auditor de comunicarse con los responsables de gobierno de la entidad auditada según la NIA-ES 260 revisada y otras exigencias de comunicación

Homologada con 5 horas en auditoría por el Registro de Economistas Auditores (REA)

21 de marzo de 2019

Presentación

La Resolución 15 de octubre de 2013 del ICAC, por la que se publicaron las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES), introdujo cambios y nuevos requerimientos en las comunicaciones a realizar por el auditor a los órganos de gobierno.

La aplicación de la norma de comunicación con los responsables de gobierno de la entidad NIA-ES 260 Revisada, así como el cumplimiento de otras exigencias de comunicación requeridas por otras normas (detalladas en el Anexo 1 de la norma y que son la Norma de control de calidad interno y las NIA-ES 240, 250, 265, 450, 505, 510, 550, 560, 570, 600, 610, 700, 705, 706, 710 y 720), es básica para planificar, ejecutar y completar adecuadamente la auditoría y para una correcta comunicación con la entidad auditada.

La Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas y la Resolución 23 de diciembre de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría, ha introducido nuevos cambios en las NIA-ES 260, 510, 570, 700, 705, 706 y 720 y la publicación de una nueva NIA-ES 701 que también incluye requerimientos de comunicación.

En este curso, se analiza la NIA 260 Revisada y los requerimientos específicos de comunicación que se establecen en las normas de auditoría anteriormente citadas, así como la repercusión que pueden tener en la evaluación que ha de hacer el auditor de los hechos observados que tiene que comunicar a los órganos de gobierno y a la dirección de la entidad.

Además, el curso incluye ejemplos y modelos para realizar las comunicaciones y una especial consideración de la NIA-ES 265 con el desarrollo de casos prácticos de debilidades de control interno y sugerencias de mejora para ser comentadas y debatidas durante la sesión.

Este seminario está alineado y toma en consideración la documentación emitida y publicada por el Departamento Técnico del REA y el Comité de Normas y Procedimientos del REA en relación con las NIA-ES 260 y 265, que es relativa a los resúmenes de las citadas normas y los Modelos Comunicación a los responsables del Gobierno de la entidad (en la etapa de planificación y en la etapa final) y el Modelo Carta de deficiencias de Control Interno, entre otros. Estos materiales serán tenidos en cuenta en la ponencia del curso.

Programa

1. NIA-ES 260 (Revisada) Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad

- Requerimientos de comunicación según la NIA-ES
- A quien se debe realizar la comunicación
- ¿Que debe comunicarse?
- El proceso de comunicación

2. Requerimientos específicos en la NIA-ES 260 Revisada que se refieren a la comunicación con los responsables de gobierno de la entidad y que se incluyen en las siguientes normas: NIA-ES 200, 210, 240, 250, 450, 505, 510, 550, 560, 570, 600, 700, 701, 705, 706, 710, 720 y NIIC 1

- Requerimientos de comunicación específicos de estas normas
- Ejemplos y modelos de comunicación

3. NIA-ES 265 Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad

- Identificación de las deficiencias de control interno.
- Determinación de las deficiencias significativas.
- Comunicación de las deficiencias.
- Casos prácticos y soluciones sugeridas

Ponente-Director

Pedro I. Romero Martínez

Auditor de cuentas. 26 años de experiencia en la práctica profesional de auditoría. Revisor de Control de Calidad en convenios REA-ICAC. Colaborador de Formación del REA

Información e inscripciones

Calendario y horario

Jueves 21 de marzo de 2019
De 9,30 a 14,30 h.

Duración

5 horas lectivas

Matrícula*

Miembros Registros CGE: 100 euros
Economistas colegiados: 150 euros
Otros participantes: 190 euros
Desempleados: 50 euros

- Sociedades y empresas que inscriban a más de un alumno pagarán el precio de miembros
- Las plazas son limitadas y se cubrirán por riguroso orden de formalización de matrícula y pago.
- Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo del curso supondrá el pago íntegro de la matrícula

Lugar de celebración

Colegio de Economistas de Madrid
Flora, 1 - 1º - 28013 Madrid

